

INFORME N° 87

MAT.: Transferencia de recursos a otros servicios,
multas TAG tránsito.

CURACO DE VELEZ, 18 de Junio de 2015.

A : **SR. LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ

DE: **SR. ALONSO HERNÁNDEZ DÍAZ**
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Antecedentes

De acuerdo a Decreto de Pago N° 914 de fecha 03/07/15 en donde este Municipio transfiere al servicio Registro Civil e Identificación y a otros, un monto por cancelación en renovación de permisos de circulación, multas TAG y de tránsito correspondientes a los meses de marzo y abril de 2015. A su vez, en el informe de pago del sistema contable municipal de multas de tránsito, los cuales se adjuntan, correspondientes al periodo 02/01/15 al 28/02/15 y desde el 11/01/15 al 11/06/15, ambos remesas de fondos provisionados al Registro Civil.

Análisis

Analizados los antecedentes y el Informe N° 75 de fecha 09/04/15 emitido por esta Unidad de Control, mediante el cual se informa a la autoridad que para efectos de la materia de análisis, el Municipio a través de la Unidad de Tránsito debe aplicar sólo lo que establecen las disposiciones legales que se determinan para la renovación de los permisos de circulación y no debe exigir mayores antecedentes ni menos comprometer recursos del contribuyente mas allá de lo que establece la disposición para renovar dichos documentos.

Sobre el particular, el Dictamen N° 5.300 reactivado de la Contraloría General de la República, con fecha 20/01/15, establece claramente en el punto 4° de ese instructivo, que para la renovación de los permisos de circulación año 2015, lo siguiente: "Multas de tránsito no pagadas, las Municipalidades no podrán renovar permisos de circulación de aquellos vehículos que mantengan anotaciones vigentes en el registro de multas de tránsito no pagadas, administrados y operados por el servicio Registro Civil e Identificación", no obstante, el permiso de circulación del

vehículo podrá renovarse si su monto es pagado simultáneamente con las multas que figuren pendientes en el registro"; el inciso 4° del mismo punto de este Dictamen, establece "Acerca de las multas empadronadas", el inciso 6° del Artículo 42 de la citada Ley de Tránsito incorporado a él de la aludida Ley N° 20.795, señala "el comprador sólo responderá por las multas empadronadas que figuren en el certificado emitido por el Registro Civil al momento de la compra. Dicho servicio se abstendrá de anotar las multas impagas si el propietario del vehículo que figura en el registro es distinto a quien lo era a la fecha de la infracción".

En consecuencia, los municipios deberán tener presente lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 42 de la Ley N° 18.290 al momento de efectuar el cobro de que se trata, arbitrando las medidas tendientes a exigir el pago a quien corresponda.

Complementando el análisis, el Dictamen N° 26.610 de fecha 06/04/15 en el inciso 5° manifiesta "cabe reiterar que las entidades edilicias no podrán renovar el antedicho permiso de circulación cuando el dueño del vehículo coincida con aquel que era su propietario al momento de ser multado y cuya multa no fue pagada, estableciéndose un tratamiento diverso para quien habiendo comprado un automóvil lo adquirió sin tener la información actualizada del estado de las infracciones a su respecto; tratándose en consecuencia de dos situaciones diversas.

Precisando lo anterior, como práctica presente y futura, el Municipio de Curaco de Vélez debe solicitar al actual propietario o solicitante de dicho permiso de circulación los antecedentes con el objetivo de verificar con documento público válido, quien es el dueño de la infracción. Situación que podrá ser verificada al requerir el vehículo de que se trata, documentos que acrediten que la adquisición de éste se verificó después de la fecha en que se cursó la multa respectiva, es del caso indicar que ello constituye una cuestión de hecho que compete comprobar al Municipio respectivo, debiendo éste para tal fin ponderar los antecedentes aportados por el interesado y así aplicar el criterio contenido en el Dictamen N° 83.414 del año 2013 de la Contraloría General de la República.

Sobre el antecedente y el análisis expuesto en esta auditoría de microproceso a los permisos de circulación en este Municipio por el periodo mencionado enero hasta abril/15, se adjunta a este informe planilla de 13 columnas con 32 datos de solicitantes de permisos de circulación ya cursados, en el cual se expresa en las columnas 4,5,6,7 y 8 las fechas de inscripción, adquisición, multa e incorporación de los antecedentes al Registro Nacional de Multas Impagas, plataforma que maneja el Registro Civil e Identificación.

Se hace mención, que esta planilla demuestra que todos los contribuyentes que renovaron permiso de circulación en este Municipio, cancelaron multas de tránsito y TAG al momento de solicitar su renovación, lo cual a la luz de los

antecedentes como se expresa en la columna N° 9 del informe, no todos los contribuyentes debieron haber cancelado como efectivamente ocurrió la multa que se expresa en cada uno de los casos, tomando como antecedente básico lo que establecen los Dictámenes N°5.300 de fecha 20/01/15, N° 26.610 de fecha 06/04/15 y N° 83.414 de fecha 19/12/13 todos emanados de la Contraloría General de la República, puesto que los actuales propietarios y solicitantes de los permisos de circulación no tuvieron a la fecha de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados la información pública disponible sobre el estado y pago de las infracciones de tránsito que nos convoca.

Sobre el particular, existen 14 casos como se demuestra en el informe adjunto y de acuerdo al análisis estos contribuyentes no debieron cancelar este concepto como efectivamente ocurrió.

Se sugiere a la autoridad que previo a la solicitud expresa de los contribuyentes afectados, deben reintegrarse a sus propietarios los montos comprometidos por un total de \$503.448.- Dado el incumplimiento en lo indicado, la nómina de vehículos que se encuentran con multas impagas se mantiene constantemente desactualizada, lo que implica que el contribuyente debe demostrar por otra vía el pago o la responsabilidad de la infracción en el proceso de renovación de permisos.

Para evitar situaciones similares para próximos procesos mientras se mantengan las actuales disposiciones legales, el contribuyente o solicitante de dicho permiso que posea de acuerdo al registro que maneja la Oficina de Tránsito que para aquellos casos que se reflejen montos por conceptos de multas, deberá solicitar al contribuyente que haga llegar o presentar a esa oficina un certificado de registro de multas de tránsito no pagadas, documento público emitido por el Registro Civil, en el cual se expresa el Artículo 24 de la Ley N° 18.287 donde el funcionario municipal con este antecedente en mano, contará con lo siguiente:

- ID multa
- Tipo de infracción
- Fecha de infracción
- Fecha de sentencia
- Fecha de ingreso al registro de multas no pagadas.

Con dicho documento el funcionario municipal podrá determinar fehacientemente y en término oportuno lo que establece el inciso último del Dictamen N° 26.610 de fecha 06/04/15, en el sentido que le compete comprobar al municipio respectivo ponderar los antecedentes aportados por los interesados y luego de ello exigir al solicitante de dicha renovación de permiso de circulación, la cancelación de una o todas las multas e infracciones incorporadas al registro respectivo.

I. Municipalidad Curaco de Vélez
Dirección de Control Interno

A su vez la Oficina de Tránsito Municipal deberá a la brevedad remitir al Registro Civil el arancel que corresponda respecto a los pagos realizados correctamente en cumplimiento del Artículo 24 inciso 4° de la Ley N° 18.287, y plazo de 30 días siguientes a su percepción con la columna N° 9 de este informe, bajo el concepto de proceder o no al pago.

Es todo cuanto puedo informar.

A circular stamp from the Municipality of Curaco de Vélez, specifically for the Director of Internal Control. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ" around the perimeter and "DIRECTOR CONTROL INTERNO" in the center. A handwritten signature is written over the stamp.

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Distribución:

- Destinatario
- Encargada Oficina Tránsito
- Jefes Deptos. Municipales
- Archivo D.C.I.

CANCELACION MULTAS TG
 DEPTO TRANSITO
 DECRETO PAGO 914 DE 03/08/2015
 RENOVACION PERMISO CIRCULACION
 MUESTRA MARZO - ABRIL 2015

ORDEN	1 SOLICITANTE	2 DOMICILIO	3 PLACA	4 FECHA PAGO permiso circulac 2015	5 FECHA MULTA segun CRMT REG CIVIL	6 FECHA SENTENCIA JUZGADO PL MULTA	7 FECHA ING.REG CIVIL MULTA
1	MILTON CASTRO QUINTANA	SECTOR QUETRO	DSST72	27-03-2015	27-09-2013	06-05-2014	09-10-2014
2	YUBITZA JALIFE ESPINOZA	CARLOS MILLER	CCBK32	27-03-2015	07-02-2012	17-08-2012	03-01-2013
3			CCBK32	27-03-2015	17-01-2012	12-12-2013	23-10-2014
4			CCBK32	27-03-2015	30-01-2012	10-10-2012	03-10-2013
5			CCBK32	27-03-2015	17-01-2012	27-03-2014	17-11-2014
6	PATRICIA VARGAS LYON	HUENAO	DDSY43	31-03-2015	28-03-2013	27-12-2013	25-06-2014
8	PATRICIA VARGAS LYON	HUENAO	DDSY43	31-03-2015	31-03-2013	06-11-2013	12-08-2014
9	FREDY ALBERTO KINDLEY CATALAN	ERRAZURIZ S/N	FXPS39	31-03-2015	05-02-2014	10-04-2014	05-09-2014
10	FREDY ALBERTO KINDLEY CATALAN	ERRAZURIZ S/N	FXPS39	31-03-2015	06-02-2014	04-09-2014	17-11-2014
11	FREDY ALBERTO KINDLEY CATALAN	ERRAZURIZ S/N	FXPS39	31-03-2015	06-02-2014	10-10-2014	24-11-2014
12	FREDY ALBERTO KINDLEY CATALAN	ERRAZURIZ S/N	FXPS39	31-03-2015	05-02-2014	13-10-2014	24-11-2014
13	FREDY ALBERTO KINDLEY CATALAN	ERRAZURIZ S/N	FXPS39	31-03-2015	03-05-2014	13-11-2014	01-04-2015
14	MARCELO NICOLICH CALIFORNIA	SANTO PETROHUE 621	CWBG87	20-03-2015	03-11-2011	04-07-2012	08-11-2013
16	PROCESOS Y SERVICIOS LTDA	AGUSTINA 840	CPH150	02-04-2015	16-06-2013	30-01-2014	23-06-2014
17	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	18-02-2013	08-11-2013	17-04-2014
18	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	19-02-2013	08-11-2013	23-04-2014
20	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	24-02-2013	14-11-2013	29-04-2014
21	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	31-10-2012	23-08-2013	12-05-2014
22	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	02-11-2012	30-05-2013	16-05-2014
23	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	31-10-2012	11-07-2013	12-06-2014
24	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	20-02-2013	24-09-2013	17-07-2014
25	PATRICIO FUENTES LOPEZ	CASERIO	CWDW88	02-04-2015	15-02-2014	26-09-2014	14-04-2015
26	CARLOS MANSELLA HERNANDEZ	QUETRO	VD9942	26-03-2015	16-02-2014	29-09-2014	28-04-2015
27	CARLOS MANSELLA HERNANDEZ	QUETRO	WZ7774	26-03-2015	25-10-2013	04-11-2013	21-06-2014
28	CARLOS MANSELLA HERNANDEZ	QUETRO	WZ7774	26-03-2015	14-09-2013	27-09-2013	19-03-2014
29	GUSTAVO SANDOVAL CARRASCO	EL CANELO CASTRO	FDCK18	31-03-2015	21-06-2014	15-09-2014	23-01-2015
30	GUSTAVO SANDOVAL CARRASCO	EL CANELO CASTRO	FDCK18	31-03-2015	30-01-2013	06-11-2013	19-06-2014
31	GUSTAVO SANDOVAL CARRASCO	EL CANELO CASTRO	FDCK18	31-03-2015	04-02-2013	04-11-2013	04-04-2014
32	GUSTAVO SANDOVAL CARRASCO	EL CANELO CASTRO	FDCK18	31-03-2015	04-02-2013	29-10-2013	17-10-2014
32	FERNANDO HERNANDEZ DIAZ	CASTRO	BPSX99	26-02-2015	01-02-2013	11-08-2014	15-05-2015

ref: decreto pago Nº 914
03-06-2015

8		9		10		11		12		13
FECHA INSCRIP	PRODEGE PAGO	NUMERO	MONTO	SOLICITUD	OBSERV					
cert, anotac vigente	DICTAMEN 26510 06/04/2015	ID MULTA	CANCELADO	DEVOLUCION						
(propietario y mismo solicitante permiso circulacion)	DICTAMEN 83414 19/12/2013		CONTRIBUY							
	DICTAMEN 5300 20/01/2016									
28-03-2014	NO	9427122	45.768	PENDIENTE						
24-09-2012	NO	6994765	0							
24-09-2012	NO	9554331	45768	PENDIENTE						
24-09-2012	NO	7740410	0							
24-09-2012	NO	9780724	0							
13-02-2014	NO	8866280	45768	PENDIENTE						
13-02-2014	NO	9118524	45768	PENDIENTE						
13-02-2014	NO	9261697	45768	PENDIENTE						
20-11-2014	SI	9705870	45768							
20-11-2014	SI	9767990	45768							
20-11-2014	NO	9825105	45768	PENDIENTE						
20-11-2014	NO	9828544	45768	PENDIENTE						
20-11-2014	NO	10018008	0							prox renov 2016 si es propietario
29-05-2013	NO	7900875	45768	PENDIENTE						multa no tag
14-04-2015	NO	8816306	45940	PENDIENTE						Actual DUENO, distrito al solicitan
31-01-2011	SI	8527523	45940							
31-01-2011	SI	8545656	45940							
31-01-2011	SI	8578816	45940							
31-01-2011	SI	8610157	45940							
31-01-2011	SI	8623598	45940							
31-01-2011	SI	8732644	45940							
31-01-2011	SI	8969272	45940							
31-01-2011	SI	10248352	0							prox renov 2016 si es propietario
31-01-2011	SI	10326755	0							prox renov 2016 si es propietario
16-04-2002	SI	9178863	45940							
06-10-2011	SI	8420614	87302							
06-10-2011	SI	10006899	0	NO COBRADO						
11-10-2012	SI	8784773	45768							
11-10-2012	SI	8461019	45768							
11-10-2012	SI	9507745	45768							
11-10-2012	SI	10398427	0							prox renov 2016 si es propietario
27-04-2012	NO	9390217	45725	PENDIENTE						

REGISTRO DE MULTAS DEL TRANSITO Q NO PAGADAS
 Dirección: Casilla 16608, Santiago 9
 web: www.registrocivil.cl
 e-mail: pagomultas_rmnp@srcei.cl

INFORME DE PAGOS DE MULTAS DEL TRANSITO RMNP
 REMESA AL REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ
 Fecha del informe 11/06/15
 N° del Informe 1

PERIODO: 11/01/2015 AL 11/06/2015

N° MULTA	PLACA	ROL	FECHA PAGO	FECHA SENTENCIA	JUZGADO	MULTA TAG(S)	VALOR MULTA(S)	30% (\$)	70% (\$)	60% (\$)	80% (\$)	ARANCEL Reg.Civ	Adexus	MONTO TOTAL(S)	RUT	COMUNA	TOTAL COMUNA	FOLIO INGRESO
1	7900875	CWB687	2009/2015	04/07/2012	CALAMA PPL	43068	43068		34.454		34.454	2.700		37154		CALAMA	22088	
2	9178663	VD9942	26/03/2015	04/11/2013	CASTRO PPL	43068	43068		34.454		34.454	2.700		37154		CASTRO	22298	
3	9507745	EDCK18	31/03/2015	29/10/2013	CERRILLOS PPL	43068						2.700		2700		CERRILLOS	22352	
4	8732544	CWDW888	02/04/2015	11/07/2013	CERRILLOS PPL	43240						2.700		2700		CERRILLOS	22634	
5	9261697	DDSY43	31/03/2015	10/04/2014	CONCHALI PPL	43068						2.700		2700		CONCHALI	22495	
6	935178	UY5078	16/03/2015	26/09/2006	EL BOSQUE PPL		43068					2.700		0		EL BOSQUE	22014	
7	9767990	EXRS39	31/03/2015	04/09/2014	1 PPL LAS CONDES	43068						2.700		2700		LAS CONDES	22565	
8	9825105	EXRS39	31/03/2015	10/10/2014	2 PPL LO ESPEJO	43068						2.700		2700		LO ESPEJO	22566	
9	9828544	EXRS39	31/03/2015	13/10/2014	2 PPL LO ESPEJO	43068						2.700		2700		LO ESPEJO	22567	
10	9380217	BFXS99	26/02/2015	11/10/2013	1 PPL PUDAHUEL	43025						2.700		2700		PUDAHUEL	21811	
11	9760724	CCBK32	27/03/2015	27/03/2014	1 PPL PUDAHUEL	43068						2.700		2700		PUDAHUEL	22345	
12	8420614	WZ7774	26/03/2015	27/09/2013	2 PPL PUERTO MONTT		64602		51.682		51.682	2.700		54382		PUERTO MONTT	22269	
13	9705870	EXRS39	31/03/2015	26/08/2014	QUINTA NORMAL PPL	43068						2.700		2700		QUINTA NORMAL	22564	
14	9427122	DDST22	27/03/2015	06/05/2014	2 PPL SAN BERNARDO	43068						2.700		2700		SAN BERNARDO	22327	
15	8866280	DDSY43	31/03/2015	27/12/2013	2 PPL SAN BERNARDO	43068						2.700		2700		SAN BERNARDO	22494	
16	8461019	EDCK18	31/03/2015	04/11/2013	1 PPL SAN BERNARDO	43068						2.700		2700		SAN BERNARDO	22553	
17	8784773	EDCK18	31/03/2015	06/11/2013	2 PPL SAN BERNARDO	43068						2.700		2700		SAN BERNARDO	22554	
18	8527523	CWDW888	02/04/2015	08/11/2013	1 PPL SAN BERNARDO	43240						2.700		2700		SAN BERNARDO	22637	
19	8545656	CWDW888	02/04/2015	08/11/2013	1 PPL SAN BERNARDO	43240						2.700		2700		SAN BERNARDO	22638	
20	8578816	CWDW888	02/04/2015	14/11/2013	1 PPL SAN BERNARDO	43240						2.700		2700		SAN BERNARDO	22639	
21	8816306	CFHT50	02/04/2015	30/01/2014	1 PPL SAN BERNARDO	43240						2.700		2700		SAN BERNARDO	22645	
22	9118524	DDSY43	31/03/2015	06/11/2013	2 PPL SANTIAGO	43068						2.700		2700		SANTIAGO	22493	
23	8623598	CWDW888	02/04/2015	30/05/2013	2 PPL SANTIAGO	43240						2.700		2700		SANTIAGO	22633	
24	8610157	CWDW888	02/04/2015	23/08/2013	2 PPL SANTIAGO	43240						2.700		2700		SANTIAGO	22635	
25	8969272	CWDW888	02/04/2015	24/09/2013	2 PPL SANTIAGO	43240						2.700		2700		SANTIAGO	22636	

REGISTRO DE MULTAS DEL TRANSITO NO PAGADAS
 Dirección: Casilla 16608, Santiago 9
 web: www.registrocivil.cl
 e-mail: pagomultas_rmnp@srcel.cl

**INFORME DE PAGOS DE MULTAS DEL TRANSITO RMNP
 REMESA AL REGISTRO CIVIL**

MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

2,00

Fecha del informe 11/06/15

Nº del Informe 1

PERIODO: 11/01/2015 AL 11/06/2015

Nº ID. MULTA	PLACA	ROL	FECHA PAGO	FECHA SENTENCIA	JUZGADO	MULTA TAG(S)	VALOR MULTA(S)	30 % (\$)	70 % 6 100% (\$)	80 % (\$)	ARANCEL Reg-Civ Adems	MONTO TOTAL(\$)	RUT	COMUNA	TOTAL COMUNA INGRESO	FOLIO
TOTALES																
						905.761	193.806	0	0	120.590	64.800	0	185.390			

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD - DEPARTAMENTO FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VELEZ

DECRETO DE PAGO N° 914
CURACO DE VÉLEZ, Miércoles 3 Junio 2015

VISTOS

- LAS FACULTADES QUE ME OTORGA LA LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES 18.695, MODIFICADA POR LA LEY 19.130
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 23-5, 23-6, 23-9
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,10-5,10-6,10-9

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):SERVICIO CIVIL E IDENTIFICACION Y OTROS

RUT:61.002.000-3

LA SUMA DE \$:1.045.426

SON:UN MILLON CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

CANCELACION DE MULTAS TAG Y DE TRANSITO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL 2015.-

CONTABILICEMOS COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO SP	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	------------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :	1.045.426	1.045.426
-----------	-----------	-----------

[Signature]
ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

[Signature]
XIMENA DELGADO DIAZ
ENCARGADA DE FINANZAS (S)

ALONSO HERNANDEZ DIAZ
DIRECTOR DE CONTROL

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°		NOMBRE
			R.U.T.
EGRESO N°	FECHA DE PAGO		FIRMA
		V°B° TESORERO	RECIBI CONFORME

ANEXO DECRETO DE PAGO N° 914

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
2152403100002	A Otras Municipalidades RMNP - 80%	1		120.590		69.231.000 - 4	- 0
2152604001002	Arancel al Registro Civil	1		8.100		69.231.000 - 4	- 0
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas	1		258.408		69.231.000 - 4	- 0
2152403100001	A Otras Municipalidades - Multas TAG	1		258.408		69.231.000 - 4	- 0
2152604001002	Arancel al Registro Civil	1		32.400		69.231.000 - 4	- 0
2152403092002	Multas Art.14, N°6, Ley N° 18.695 - Multas	1		172.960		60.805.000 - 0	- 0
2152403100001	A Otras Municipalidades - Multas TAG	1		172.960		60.805.000 - 0	- 0
2152604001002	Arancel al Registro Civil	1		21.600		60.805.000 - 0	- 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			91.536	61.002.000 - 3	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			66.854	61.002.000 - 3	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			10.800	61.002.000 - 3	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			13.500	61.002.000 - 3	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			258.408	60.805.000 - 0	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			172.960	60.805.000 - 0	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			86.394	69.070.100 - 6	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			21.534	69.070.400 - 5	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			172.616	69.072.700 - 5	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			43.154	69.255.000 - 5	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			21.534	69.071.100 - 1	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			21.534	69.070.200 - 2	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			43.068	69.255.100 - 1	C - 0
1110201	Fondos Ordinarios	0			21.534	69.071.000 - 5	C - 0
TOTALES				1.045.426	1.045.426		

*moneda
abril*